



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Diez Laboral del Circuito de Bogotá
Carrera 7 No. 12c-23 Edificio Nemqueteba
Correo: Jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024). **Proceso ordinario No.11001-31-05-010-2017-00446-00. Al despacho** informando que el proceso de la referencia la Junta regional de calificación de invalidez de Bogotá y Cundinamarca remitió el dictamen pericial decretado a favor de la parte demandante. Sírvase Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

Teniendo en cuenta, que en documento digital 57, obra el Dictamen Pericial, procede este Estrado Judicial a incorporar al plenario el dictamen pericial y a correr traslado del mismo a las partes, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P., para que dentro del **TÉRMINO DE TRES (3)** días se pronuncien sobre el mismo y manifiesten si solicitan la comparecencia del perito; en evento de solicitar la comparecencia del perito deberá ser citado por la parte que aporta el dictamen(actora) para que el perito comparezca a rendir su testimonial.

Una vez se establezca si hay que citar a Testigo, se debe enviar el link de la audiencia a la Junta Regional.

SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f0e7fefb2a76a8ca8d3880e13ffaa20e11da57d802248a99ac0a875aa33d94**

Documento generado en 19/05/2025 08:57:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>